



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ
Gobierno Abierto

2016
2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Jueves 16 de noviembre de 2017

Volumen 2

Número 33

Sumario

Convocatoria para la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Fé de Erratas en relación a la publicación de la Gaceta número 31 de fecha 06 de noviembre de 2107.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en fecha catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se declara recinto oficial para la celebración de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efectuarse el día 19 de diciembre del año 2017, el “Salón del Pueblo” ubicado en el primer piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Se autoriza la Convocatoria para la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONVOCATORIA

Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Considerando.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 14 de noviembre del año 2017, emite:

3
■

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

• Cómo promover la Equidad de Género;

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el "Salón del Pueblo" ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 19 de diciembre del año en curso a las doce horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

4
■

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día 4 al 8 de diciembre del año 2017, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx, el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Publicada a los 16 días del mes de noviembre de 2017.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tlalnepantla de Baz a 15 de noviembre de 2017

Oficio: OPDM/DG/ST/2486/2017

Asunto: Fe de Erratas publicación los acuerdos OPDM/SE/010/2017 y OPDM/SE/011/2017 derivados de la 4ta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

**LIC. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo, con respecto a la solicitud realizada mediante oficio **OPDM/DG/ST/2329/2017**, para la publicación de los acuerdos OPDM/SE/010/2017 y OPDM/SE/011/2017 en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", al respecto me permito hacer de su conocimiento que por error de transcripción nuestra, se omitió en la publicación del **Artículo 48 fracción X**. "Celebrar convenios de reconocimiento de adeudo y pago en prorroga; y", que en la publicación en la "Gaceta Municipal" se publicaría en la página 22.

Por lo anterior se envía la siguiente Fe de erratas para su publicación en la "Gaceta Municipal":

Artículo 48.- Son facultades y obligaciones del Departamento de Ejecución Fiscal, las siguientes:

Dice	Debe decir:
X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que le encomiende el Subdirector de Comercialización.	X. Celebrar convenios de reconocimiento de adeudo y pago en prorroga; y XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que le encomiende el Subdirector de Comercialización.

Sin otro particular, reitero a usted mi más amplia consideración y respeto.

ATENTAMENTE


**ING. RODOLFO MARTÍNEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL OPDM**



C.c.p. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México.- Para su Superior Conocimiento.
Mtro. Michel Eduardo Esquivel López.- Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión del Agua.- Para su conocimiento.
C. Esteban Angeles Corona.- Secretario Técnico del OPDM.- Para su seguimiento.
Lic. Silvia Márquez Velasco.- Directora de Administración Finanzas y Comercialización.- Para su seguimiento.
Mtra. Magdalena Saavedra Villagrán.- Subdirectora de Comercialización del OPDM.- Para su conocimiento.

Expediente
RMM/EAC

Página 1 de 1

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. Alejandro Méndez Gutiérrez

Secretario del Ayuntamiento



